



Dirección General de Investigación  
e Innovación Tecnológica  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR EL USO DE SERVICIOS DE I+D E INNOVACIÓN POR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROGRAMA «CHEQUE INNOVACIÓN».**

De conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Acuerdo, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

### **RESUELVO**

Someter a consulta pública previa el proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas para incentivar el uso de servicios de I+D+i por las pequeñas y medianas empresas, Programa «Cheque Innovación», gestionadas por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica, durante un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ana Isabel Cremades Rodríguez

